

# Contribución Local: Derechos por Suministro de Agua

SECRETARÍA DE FINANZAS  
Dirección de Coordinación Económica

## CUESTIONARIO EJERCICIO 2018

04 MAR. 2019

RECIBIDO

Municipio:

SOMBRETE

1. Señale los elementos constitutivos vigentes del año que se informa de los Derechos por el Suministro de Agua, indicando el ordenamiento legal y el número de artículo en el que se establece. LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOMBRETE, DECRETO #348, 16 DE DICIEMBRE DE 2017 y publicación en el Diario Oficial de la Federación fecha 30 de Diciembre de 2017.

2. La determinación del consumo de agua se realiza mediante:

Concepto	No. Tomas	% Recaudación
A. Número total	7435	100%
B. Aparato medidor	7135	95%
C. Cuota Fija	300	5%
D. Otra(Especifique)	0	0

Es el total de tomas activas instaladas.

3. En caso de que exista un costo diferencial en función de la cantidad de metros cúbicos consumidos, especifique éstos y señale la recaudación que se obtiene por cada uno de ellos.

Municipio	Consumo metros cúbicos (ejem.)	Recaudación
DOMESTICA	0-10	\$ 1'025,714.54
	11-20	\$ 943,033.00
	21-30	\$ 566,817.05
	31-40	\$ 298,610.00
	41-50	\$ 217,310.00
	51- adelante	\$ 1'734,520.31
TOTAL		\$ 4'786,004.90
	0-10	\$ 82,612.79



COMERCIAL	11-20	\$ 81,013.00
	21-30	\$ 52,331.00
	31-40	\$ 37,575.00
	41-50	\$ 29,531.00
	51-500	\$ 229,823.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 512,885.79</b>
INDUSTRIAL	0-10	\$ 18,969.00
	11-20	\$ 15,038.00
	21-30	\$ 16,542.00
	31-40	\$ 22,359.00
	41-50	\$ 30,095.00
	51-500	\$ 401,749.10
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 504,752.10</b>
PUBLICA	0-10	\$ 5,278.00
	11-20	\$ 6,847.00
	21-30	\$ 4,525.00
	31-40	\$ 4,275.00
	41-50	\$ 6,440.00
	51-500	\$ 105,913.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 133,755.00</b>

4. De existir diferencia en el cobro entre el servicio de uso doméstico y el no doméstico, indique en qué consiste.

TIPO DE USUARIO	RANGO M3.	IMPORTE
DOMESTICO	0-10 M3.	\$ 80.00
COMERCIAL	0-10 M3.	\$ 96.00
INDUSTRIAL	0-10 M3.	\$ 100.00
PUBLICA Y EDUCATIVA	0-10 M3.	\$ 80.00

La variación es debido al tipo de consumo de agua y los fines a que se destina, hogar, industria, comercio y espacios públicos.

5. Indique si en las cuotas por servicio de suministro de agua se encuentran incluidos otros servicios y especifique cuáles son. No aplica

6. ¿El pago del suministro de agua se toma como referencia para el cobro de otros conceptos? Sí  No

Si su respuesta es Sí, señale lo siguiente:



Municipio	Concepto	Tasa		Recaudación	Observaciones
		2017	2018		

7. Enuncie los organismos que operan en el municipio y que proporcionan el servicio, su forma de organización jurídica, las obligaciones y derechos con respecto a la concesión otorgada e indique los municipios en que opera cada uno de ellos y la recaudación por organismo.

Organismo	Forma de Organización	Obligaciones y Derechos	Recaudación
SIAPAS	CENTRALIZADA	Ley de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Estado de Zacatecas. Ley de Aguas Nacionales Ley Orgánica del Municipio. Ley de Ingresos para el Municipio de Sombrerete	\$6'858,029.01

8. Si las tasas o tarifas y el costo del metro cúbico vigente en su ordenamiento jurídico, han sufrido algún cambio respecto del año anterior; señálelos en el cuadro siguiente y anexe copia de la publicación oficial.

Municipio	Tasa		Variación		Costo metro cúbico		Variación	
	Año que informa	Año anterior	Absoluta	Relativa	Año que informa	Año anterior	Absoluta	Relativa
Doméstica 0-10	1.35	1.00			8.00	5.895		
Comercial 0-10	1.36	1.00			9.600	7.015		
Industrial 0-10	1.14	1.00			10.00	8,740		
Pública 0-10	1.35	1.00			8.00	5,894		



9. Señale el monto y porcentaje que aporta cada uno de los tipos de usos de la toma de agua en el total de la recaudación y su comparación con el año anterior al que se informa.

Ref.	Uso de la Base con medidor	No. De Usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa	Año anterior al que se informa	Año que se informa	% del total	Año anterior al que se informa	% del total
1	Uso doméstico	6601	6561	\$4'703,526.90	79.22%	\$ 3'568,928.49	80.08%
2	Uso no doméstico	499	543	\$1'143,252.89	19.26%	\$ 714,884.60	18.12%
3	Otro	0	0	0	0	0	
4	<b>Total</b>	7,100	7104	\$5'846,779.79	98.48	\$ 4'283.813.09	98.3%
Ref.	Uso de la Base sin medidor	No. De Usuarios		Total recaudado			
		Año que se informa	Año anterior al que se informa	Año que se informa	% del total	Año anterior al que se informa	% del total
5	Uso doméstico	234	220	\$ 82,478.00	1.38%	\$ 89,596.23	1.65%
6	Uso no doméstico	9	15	\$ 8,140.00	.137%	\$ 4,838.88	0.12%
7	Otro	0	0	0	0	0	0
8	<b>Total</b>	243	235	90,618.00	1.517%	\$ 94,435.11	1.78
9	<b>Gran Total</b>	7,343	7339	5'937,397.79	100%	\$4'378,248.20	100

10. Si se realizaron algunas de las siguientes acciones administrativas para aumentar o disminuir el potencial recaudatorio en el cobro de los derechos por suministro de agua, describa cómo se realizaron y anexe documentos que amparen dichas acciones:

- a) Detección de tomas clandestinas
- b) Análisis de consumos
- c) Inspecciones domiciliarias para detección de irregularidades
- d) Programas de descuentos
- e) Descuentos por pago anual
- f) Campañas publicitarias
- g) Depuración en el padrón de usuarios
- h) Cobro coactivo
- i) Estímulos al pago por medio de sorteos
- j) Facilidades de pago por medio de la celebración de convenios
- k) Ampliación en cobertura de pago (bancos, internet, módulos, etc.)
- l) Modernización de su sistema administrativo
- m) Equipamiento, construcción y ampliaciones de las redes de conducción de agua
- n) Otros (especificar)



11. De existir plantas de tratamiento de aguas residuales, señale cuántas hay, en qué municipio, su capacidad y en su caso el costo - beneficio.

Municipio	No. De Plantas	Capacidad litros/segundo	Costo-Beneficio
Sombrerete	1	50 l.p.s.	0

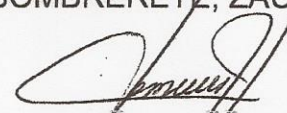
**Notas:**

1. En el caso de incrementos importantes en la recaudación o variaciones significativas con respecto al año inmediato anterior; es decir, cifras superiores como resultado de incrementos en tasas, cuotas o tarifas, deberá abundarse al respecto.
2. Debe aportar los elementos que se consideren necesarios a efecto de que el Comité de Vigilancia cuente con información suficiente para estar en condiciones de validar su información. Todo el soporte documental se deberá enviar de forma electrónica, en CD o USB.
3. Se recomienda explicar los programas, acciones, enviar actas de cabildo, instrucciones sobre operativos, etc.; tanto de la Entidad en su conjunto como de algún municipio en lo particular que se considere necesario.
4. La información que se solicita en la pregunta 7 corresponde contestar a aquellos organismos que tienen la capacidad e infraestructura administrativa que les permite llevar estadísticas, o que por su magnitud son las generadoras de la mayor recaudación de los derechos por suministro de agua.
5. Si a juicio de la Entidad requiere profundizar algún punto de su información que facilite la validación de las mismas, favor de agregarlo al final del cuestionario.

  
 ARQ. M. ALAN MURILLO M.  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 SOMBRERETE, ZAC.

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 SOMBRETE, ZAC



  
 C. NIEVES LEMUS HIDALGO  
 DIRECTOR AGUA POTABLE

Sistema de Agua Potable  
 de Sombrerete